



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0211-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la UNSA, con el Oficio Circular N° 001-2017-T-ANUPP, comunica que la Asociación Nacional de Universidades Pública del Perú-ANUPP se encuentra legalmente constituida, según la Partida N° 139-36346-Zona Registral Sede Lima-Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, Registro Único de Contribuyente N° 20602487092, Banco Continental, moneda soles, cuenta corriente N° 0011-0113-85-0100060439, Titular Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú. Por tal motivo, en cumplimiento al acuerdo de la ANUPP, solicita efectuar el apoyo anual (ordinario) de S/. 10,000.00 que corresponde desde el mes de mayo de 2017 hasta el mes de abril de 2018, asimismo, deberán hacer llegar el voucher del depósito realizado al correo rohelsanchez@unsa.edu.pe y remitirnos el comprobante respectivo;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 439-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe N° 128-2018-JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario, para su atención y trámite correspondiente. Indicando que la disponibilidad presupuestal no conlleva a validar los actos administrativos dados por normativa;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 102-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado en atención al Proveído N° 0387-2018-UNHEVAL-R;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01151-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el aporte a favor de la Asociación Nacional de Universidades Pública del Perú, por el período de mayo 2018 hasta abril de 2018; por el monto de **S/. 10,000.00** (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; conforme lo detallado en el primer considerando. Por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-File-Archivo